REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPIA CALDAS Interlocutorio No 524

Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Prueba Extraproceso Interrogatorio de Parte Solicitante: LIBARDO ANTONIO LEON RIOS Y OTROS

Absolvente: MARIA ELVIA LEON RIOS

Radicado: 2022-00261-00

Por reunir los requisitos de los artículos 184 y 185 del Código general del Proceso, SE ACCEDE a lo solicitado por los señores LIBARDO ANTONIO LEON RIOS, ALEYDA MARIA LEON LINARES, MILENA MARIA LEON LINARES y ADRIANA LUCIA LEON LINARES, dentro del asunto de la referencia.

EN CONSECUENCIA, se acepta la petición relacionada con la prueba extraprocesal Interrogatorio de Parte, misma que será practicada con citación de la señora MARIA ELVIA LEON RIOS, en la data del DIECINUEVE (19) DE AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE a la señora **MARIA ELVIA LEON RIOS**, a través de la parte solicitante, haciéndole las prevenciones de los artículos 204 y 205 ibidem, mediante el envío del presente auto a la dirección de su residencia o correo electrónico de la misma, haciendo llegar prueba de haber sido recibido.

Se RECONOCE personería al doctor **CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.929.279 y T.P. No 106.400 del C.S de la Judicatura, para actuar conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado No.119 del 03 de agosto de 2022

> YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ SECRETARIA